



DECRETO ALCALDICIO N° 114741-

LEBU, 17 DIC 2024

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Resolución No. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.
- Decreto Alcaldicio No. 052 de 1982, que crea el Departamento de Educación Municipal
- El DFL. N° 1 de 1994 de la Subsecretaría del Trabajo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y Leyes Complementarias.
- Decreto alcaldicio N° 11183/ 06.12.2024 Asume cargo la Señora Marcela Tiznado Fernández.
- Decreto alcaldicio N°11389/ 12.12.2024

D E C R E T O:

NOMBRASE Y DELEGASE, En el ejercicio de parte de las atribuciones exclusivas de la señora alcaldesa Marcela Tiznado Fernández a don **BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA, R.U.T. 17.641.253-4** Jefe Comunal de Educación en calidad de remplazo y como sostenedor de los establecimientos educacionales desde el 10 de diciembre del 2024 hasta el nombramiento del titular, administrados por la municipalidad de Lebu, La facultad de firmar los decretos de pagos y resoluciones correspondiente a la gestión administrativa del Departamento de Educación de este Municipio. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIO-BIO PARA SU CONTROL POSTERIOR.



GUIDO FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL

BBV/vsr

DISTRIBUCIÓN A:

- Contraloría Regional Bío-Bío.
- DAEM
- Interesado
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación



MARCELA TIZNADO FERNANDEZ
ALCALDESA